REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000817 **DE 2024**

(18 OCT 2024)

"Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. UAEJPMP-LP-002-2024, cuyo objeto es: Adecuaciones a la infraestructura física para uso de la Justicia Penal Militar y Policial en las instalaciones del Batallón de A.S.P.C. No. 30 "GUASIMALES" – BAS30 ubicado en Cúcuta".

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021, la Resolución No. 000225 del 13 de septiembre de 2021, el Manual de Contratación y

CONSIDERANDO

Que la Coordinadora del Grupo Administrativo presentó los estudios y documentos previos, a través de los cuales justificó la necesidad y los fundamentos técnicos, económicos y jurídicos, para adelantar el Proceso de Licitación Pública No. UAEJPMP-LP-002-2024, cuyo objeto es: *"Adecuaciones a la infraestructura física para uso de la Justicia Penal Militar y Policial en las instalaciones del Batallón de A.S.P.C. No. 30 "GUASIMALES" – BAS30 ubicado en Cúcuta".*

Que de acuerdo con lo anterior, la Entidad adelantó el proceso bajo la modalidad de licitación pública, de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, procedimiento reglamentado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1882 de 2018 y los artículos 2.2.1.2.1.1.2 y s.s. del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial elaboró el proyecto de pliego de condiciones para la Licitación Pública No. UAEJPMP-LP-002-2024, de conformidad con los estudios previos realizados según los parámetros del artículo 2.2.1.1.2.1.1 ibidem, que se publicaron junto con el aviso de convocatoria, el análisis del sector, especificaciones técnicas y documentos anexos, en el Portal de Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II y en la página web de la entidad el 01 de agosto de 2024, por el término señalado en la citada norma.

Que de acuerdo con el Certificado Plan Anual de Adquisiciones No. 44 GAD 2205 del 29 de abril del año en curso, expedido por el responsable del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, las adecuaciones a la infraestructura física para uso de la Justicia Penal Militar y Policial en las instalaciones del Batallón de A.S.P.C. No. 30 "GUASIMALES" – BAS30 ubicado en Cúcuta, se encuentra programado en el PAA de la vigencia 2024.

Que de conformidad con el artículo 71 del Decreto 111 de 1996, el presupuesto oficial está soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10624 del 27 de junio de 2024, con cargo al rubro A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección asciende a la suma de **MIL VEINTIDÓS MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($1.022.106.506)**, incluido AIU, IVA sobre utilidad, impuestos de ley y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones y anexos, se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las cuales se les dio respuesta a través del formulario de preguntas y respuestas, publicado el 29 de agosto de 2024, en la plataforma del SECOP II.

Que el presente proceso de contratación no fue limitado a Mipymes, toda vez, que no se cumplieron los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021.

Que el presente proceso fue llevado al comité de contratación de la Entidad y en sesión del 27 de agosto de 2024, fue recomendada su apertura.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución No. 000676 del 29 de agosto de 2024, la Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, ordenó la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública No. UAEJPMP-LP-002-2024, que fue publicada en la misma fecha en el Portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de a Contratación Pública - SECOP II, junto con el pliego de condiciones definitivo.

Que al pliego de condiciones definitivo y anexos, se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las cuales se les dio respuesta a través de formularios de preguntas y respuestas Nos. 2, 3, 4, 5 y 6, debidamente publicados en la plataforma del SECOP II.

Que el 10 de septiembre de 2024, según cronograma del proceso, se efectuó el cierre del proceso de selección, presentándose cuarenta y cinco (45) propuestas, como consta en la lista de ofertas emitida y publicada por la plataforma del Portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II, así:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
[illegible]	[illegible]	Oferta aceptada	10/09/2024 8:59 AM
[illegible]	[illegible]	Oferta aceptada	10/09/2024 8:55 AM
[illegible]	[illegible]	Oferta aceptada	10/09/2024 8:55 AM
[illegible]	[illegible]	Oferta aceptada	10/09/2024 8:54 AM
[illegible]	[illegible]	Oferta rechazada	10/09/2024 8:50 AM
[illegible]	[illegible]	Oferta aceptada	10/09/2024 8:49 AM
[illegible]	[illegible]	Oferta aceptada	10/09/2024 8:48 AM
[illegible]	[illegible]	Oferta aceptada	10/09/2024 8:47 AM
[illegible]	[illegible]	Oferta aceptada	10/09/2024 8:45 AM
[illegible]	[illegible]	Oferta aceptada	10/09/2024 8:42 AM
[illegible]	[illegible]	Oferta aceptada	10/09/2024 8:41 AM
[illegible]	[illegible]	Oferta aceptada	10/09/2024 8:40 AM
[illegible]	[illegible]	Oferta aceptada	10/09/2024 8:37 AM
[illegible]	[illegible]	Oferta aceptada	10/09/2024 8:36 AM
[illegible]	[illegible]	Oferta aceptada	10/09/2024 8:27 AM
[illegible]	[illegible]	Oferta aceptada	10/09/2024 8:27 AM
[illegible]	[illegible]	Oferta aceptada	10/09/2024 8:25 AM
[illegible]	[illegible]	Oferta aceptada	10/09/2024 8:24 AM
[illegible]	[illegible]	Oferta aceptada	10/09/2024 8:23 AM
[illegible]	[illegible]	Oferta aceptada	10/09/2024 8:08 AM
[illegible]	[illegible]	Oferta aceptada	10/09/2024 7:51 AM
[illegible]	[illegible]	Oferta aceptada	10/09/2024 7:50 AM
[illegible]	[illegible]	Oferta aceptada	10/09/2024 7:36 AM
[illegible]	[illegible]	Oferta aceptada	10/09/2024 7:13 AM
[illegible]	[illegible]	Oferta rechazada	10/09/2024 7:11 AM

CONSORCIO INGENIARTK 2024	CONSORCIO INGENIARTK 2024	Oferta aceptada	16/09/2024 7:06 PM
UNIÓN TEMPORAL LP-002-2024	CONSORCIO CENTRO	Oferta aceptada	16/09/2024 6:50 PM
UAEJPMP - CONSORCIO AVANZAR INGENIERIA	CONSORCIO AVANZAR INGENIERIA	Oferta rechazada	16/09/2024 6:22 PM
UT BAS30 CUCUTA	UT BAS30	Oferta aceptada	16/09/2024 1:34 PM
CONSORCIO CUCUTA MC	CONSORCIO CUCUTA MC	Oferta aceptada	9/09/2024 11:58 PM
OFERTA BATALLON CUCUTA CONSTRUCOL SAS	CONSTRUCOL SAS	Oferta aceptada	9/09/2024 11:25 PM
Consorcio CONSTRUCTOR NORTE	Consorcio CONSTRUCTOR NORTE	Oferta rechazada	9/09/2024 11:19 PM
UAEJPMP-LP-002-2024	Consorcio SINAR MANTENIMIENTO	Oferta aceptada	9/09/2024 10:10 PM
UT CAMPEN UAEJPMP 2024	UT CAMPEN UAEJPMP 2024	Oferta rechazada	9/09/2024 10:01 PM
PROPUESTA ADECUACIONES A LA INFRAESTRUCTURA PENAL MILITAR Y POLICIAL	PROINCO INGENIERIA S.A.S	Oferta aceptada	9/09/2024 8:37 PM
UAEJPMP-LP-002-2024	UAC SAS	Oferta aceptada	9/09/2024 7:11 PM
UAEJPMP-LP-002-2024 CONSORCIO VENTURA	CONSORCIO VENTURA	Oferta aceptada	9/09/2024 6:51 PM
UNIÓN TEMPORAL LP-002-2024 ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	ART CONSTRUCCIONES	Oferta aceptada	9/09/2024 6:45 PM
propuesta final 1	CONSORCIO ZF	Oferta aceptada	9/09/2024 5:39 PM
G&B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	G & B PROYECTOS S.A.S	Oferta aceptada	9/09/2024 4:55 PM
ADECUACIONES CUCUTA	REINGENIERIA INTEGRAL SAS	Oferta aceptada	9/09/2024 3:57 PM
UAEJPMP CUCUTA	CONSORCIO SAN AGUSTIN	Oferta aceptada	9/09/2024 3:56 PM
OFERTA UAEJPMP LP-002-2024 ALFA	ALFA IA	Oferta rechazada	9/09/2024 3:31 PM
UAEJPMP LP-002-2024 DRV INGENIERIA SAS	DRV INGENIERIA SAS	Oferta aceptada	9/09/2024 1:16 PM
PRESENTACIÓN OFERTA UAEJPMP LP-002-2024 - COPIA	CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR 3	Oferta aceptada	9/09/2024 12:38 PM

Que realizada la verificación de los requisitos habilitantes de las condiciones jurídicas, técnicas y financieras de las propuestas presentadas, y las subsanaciones requeridas por el comité evaluador, el resultado de la evaluación preliminar fue debidamente publicado en el Portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II, el 18 de septiembre de 2024.

Que la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial corrió traslado de los informes de evaluación, por el término de cinco (5) días hábiles, conforme lo establece el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, desde el 18 al 25 de septiembre de 2024, presentándose subsanaciones por parte de los oferentes.

Que el 01 de octubre del año en curso, fue publicado el consolidado de la evaluación jurídica, técnica y financiera, en el Portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II, así:

CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. UAEJPMP-LP-002-2024

OBJETO: ADECUACIONES A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA USO DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL EN LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 30 "GUASIMALES" – BAS30 UBICADO EN CÚCUTA.

El presente consolidado se realiza de conformidad con los informes de evaluación y verificación elaborado por los evaluadores jurídico, económico y técnico, designado para tal fin dentro del presente proceso de selección.

No.	OFERENTE	HABILITADA O RECHAZADA
1	CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR – 3	HABILITADA
2	DRV INGENIERIA SAS	HABILITADA
3	ALFA IA CONSTRUCCIONES S.A.S.	RECHAZADA
4	CONSORCIO SAN AGUSTIN	HABILITADA
5	REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S.	HABILITADA
6	G & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S.	HABILITADA
7	CONSORCIO ZF	HABILITADA
8	ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	HABILITADA
9	CONSORCIO VENTURA	HABILITADA
10	URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC S.A.S	HABILITADA
11	PROINCO INGENIERIA S.A.S	HABILITADA
12	UNION TEMPORAL CAMPEN UAEJPMP -2024	RECHAZADA
13	CONSORCIO SINAR MANTENIMIENTO	HABILITADA
14	CONSORCIO CONSTRUCTOR NORTE	RECHAZADA
15	CONSTRUCOL - CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.	HABILITADA
16	CONSORCIO CUCUTA MC	HABILITADA
17	UNION TEMPORAL BATALLON CUCUTA BASE 30	HABILITADA
18	CONSORCIO AVANZAR INGENIERIA	RECHAZADA
19	CONSORCIO CENTRO	HABILITADA

20	CONSORCIO INGENARTK 2024	HABILITADA
21	CONSORCIO GRUPO EDIFICACIONAL.	**RECHAZADA**
22	R.R. CONSTRUCIVILES S.A.S.	HABILITADA
23	CONSORCIO ALX	HABILITADA
24	UNIÓN TEMPORAL BATALLÓN CÚCUTA 2024	HABILITADA
25	UNIÓN TEMPORAL OBSEMATIC 2024	HABILITADA
26	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S - BIC	HABILITADA
27	CONSORCIO ECOFRONTERA.	HABILITADA
28	CONSORCIO OBRAS INGEMO 2024.	HABILITADA
29	FUNDACION ESPELETIA	HABILITADA
30	CONSORCIO 3M	HABILITADA
31	WRUSSY INGENIEROS SAS	HABILITADA
32	CONSORCIO AGOBRIV.	HABILITADA
33	CONSTRUCCIONES ARES S.A.S.	HABILITADA
34	MAREIG S.A.S.	HABILITADA
35	CONSTRUCCIONES C&G S.A.S.	HABILITADA
36	UNINGECOL S.A.	HABILITADA
37	SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA	HABILITADA
38	MONTAJES E P MARCA S.A.	HABILITADA
39	UNION TEMPORAL MJ	HABILITADA
40	CONSORCIO JEQ	HABILITADA
41	CONSORCIO OBRAS SAFSA	**RECHAZADA**
42	CONSORCIO NAPO24	HABILITADA
43	CONSULTORÍA & CONSTRUCCIONES RIVAS SAS	HABILITADA
44	CONSORCIO JOPRA.	HABILITADA
45	CONSORCIO GAMO24	HABILITADA

Por lo anterior, se procede a realizar por parte del comité evaluador, la puntuacion de las propuestas habilitadas tecnica, juridica y económicamente, así:

NOTA: La evaluación jurídica financiera y técnica detallada hace parte integral de este documento y pueden ser consultadas en la plataforma del SECOP II.

CALIFICACIÓN TÉCNICA PONDERACION ADICIONAL

De acuerdo con el pliego de condiciones definitivo, se procede a otorgar puntaje de calificación adicional a los oferentes que se encuentran habilitados juridica, técnica, económica y financieramente, así:

CRITERIO PONDERABLE	PUNTAJE MAXIMO 29.5 PUNTOS	OFERENTES A QUIENES SE LES OTORGA 29.5 PUNTOS
Banderas para exterior Se otorgará puntaje al oferente que ofrezca suministrar e instalar dos banderas exteriores elaboradas en poliéster satinado de alta tenacidad con ojales, costura reforzada de medidas de 3 x 6 m, sin costo alguno para la entidad, en el sitio de obra y de conformidad con el diseño adjuntado por el interventor/supervisor del contrato	14.5	- ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS - CONSORCIO CUCUTA MC - CONSORCIO AGOBRIV. - CONSORCIO ALX - CONSORCIO CENTRO - CONSORCIO ECOFRONTERA. - CONSORCIO GAMO24 - CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR – 3 - CONSORCIO INGENARTK 2024 - CONSORCIO JEQ - CONSORCIO JOPRA. - CONSORCIO NAPO24
Señalética Se otorgará puntaje al oferente que ofrezca suministrar e instalar sin costo alguno para la Entidad las (15) unidades señalizadas acordes al texto de las puertas del sector según diseño de la Policía de dimensiones 50 cm de diámetro full color.	15	- CONSORCIO OBRAS INGEMO 2024. - CONSORCIO SAN AGUSTIN - CONSORCIO SINAR MANTENIMIENTO - CONSORCIO VENTURA - CONSORCIO ZI - CONSTRUCCIONES ARES S.A.S. - CONSTRUCCIONES C&G S.A.S. - CONSTRUCOL - CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S. - DRV INGENIERIA SAS - FUNDACION ESPELETIA - G & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A. - LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S - BIC - MAREIG S.A.S. - MONTAJES E P MARCA S.A. - PROINCO INGENIERIA S.A.S - R.R. CONSTRUCIVILES S.A.S. - REINGENIERIA INTEGRAL SAS - SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA - URBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC S.A.S - UNINGECOL S.A. - UNION TEMPORAL OBSEMATIC 2024 - UNION TEMPORAL BATALLON CUCUTA BASE 30 - UNION TEMPORAL MJ -WRUSSY INGENIEROS SAS

A los oferentes CONSULTORÍA & CONSTRUCCIONES RIVAS SAS, CONSORCIO 3M , la UNION TEMPORAL BATALLÓN CÚCUTA 2024 no se les otorga puntaje toda vez que no aportó con la oferta el Formulario respectivo.

CALIFICACION ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE ACUERDOA LA LEY 816 DE 2003

De acuerdo con lo señalado en el numeral 2.8.4 *"CALIFICACION ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE ACUERDO CON LA LEY 816 DE 2003"*, se procede a otorgar el puntaje adicional a quienes acreditaron esta condicion:

OFERENTE	PUNTAJE
CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR - 3	10
DRV INGENIERIA SAS	10
CONSORCIO SAN AGUSTIN	10
REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S.	10
CONSORCIO ZI	10
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	10
CONSORCIO VENTURA	10
URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC S.A.S	10
PROINCO INGENIERIA S.A.S	10
CONSORCIO SINAR MANTENIMIENTO	10
CONSTRUCOL - CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.	10
CONSORCIO CUCUTA MC	10
CONSORCIO CENTRO	10
UNIÓN TEMPORAL OBSEMATIC 2024	10
CONSORCIO ECOFRONTERA.	10
CONSORCIO OBRAS INGEMQ 2024.	10
FUNDACION ESPELETIA	10
CONSORCIO 3M	10
WRUSSY INGENIEROS SAS	10
CONSORCIO AGOBRIV.	10
CONSTRUCCIONES ARES S.A.S.	10
MARFIG S.A.S.	10
CONSTRUCCIONES C&G S.A.S.	10
UNINGECOL S.A.	10
UNION TEMPORAL MJ	10
CONSORCIO JEQ	10
CONSORCIO MAPO24	10
CONSORCIO JOPRA.	10
CONSORCIO GAMO24	10
CONSORCIO ALX	10

A los siguientes oferentes no se les otorga puntaje toda vez que no acreditaron el documento respectivo: CONSULTORÍA & CONSTRUCCIONES RIVAS SAS, CONSORCIO INGENARTK 2024, G & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A., LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S - BIC, MONTAJES DE HARCA S.A., R.R. CONSTRUCIVILES S.A.S., SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SAS, UNIÓN TEMPORAL BATALLON CUCUTA BASE 30 y la UNIÓN TEMPORAL BATALLÓN CÚCUTA 2024.

PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (UN (1) PUNTO)

De conformidad con lo señalado en el articulo 1° del Decreto 392 de 2018, se otorgara el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculacion de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.

OFERENTE	PUNTAJE
CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR - 3	1
DRV INGENIERIA SAS	1
CONSORCIO SAN AGUSTIN	1
REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S.	1
G & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S.	1
CONSORCIO ZF	1
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	1
CONSORCIO VENTURA	1
URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC S.A.S	1
PROINCO INGENIERIA S.A.S	1
CONSORCIO SINAR MANTENIMIENTO	1
CONSTRUCOL - CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.	1
CONSORCIO CUCUTA MC	1
CONSORCIO CENTRO	1
CONSORCIO INGENARTK 2024	1
CONSORCIO ALX	1
UNION TEMPORAL OBSEMATIC 2024	1
LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S - BIC	1
CONSORCIO ECOFRONTERA.	1
CONSORCIO OBRAS INGEMQ 2024.	1
FUNDACION ESPELETIA	1
CONSORCIO 3M	1
WRUSSY INGENIEROS SAS	1
CONSORCIO AGOBRIV.	1
CONSTRUCCIONES ARES S.A.S.	1
MARFIG S.A.S.	1
CONSTRUCCIONES C&G S.A.S.	1
UNINGECOL S.A.	1
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SOLILIDAD ANONIMA SIMPLIFICADA	1
UNIÓN TEMPORAL MJ	1
CONSORCIO MAPO24	1
CONSORCIO JOPRA.	1
CONSORCIO GAMO24	1

A los siguientes oferentes no se les otorga puntaje toda vez que no aportaron el documento para acreditar este factor: CONSULTORÍA & CONSTRUCCIONES RIVAS SAS, CONSORCIO JEQ, MONTAJES DE HARCA S.A., R.R. CONSTRUCIVILES S.A.S., UT BATALLON CUCUTA BAS 30 y la UNIÓN TEMPORAL BATALLÓN CÚCUTA 2024.

CRITERIOS DIFERENCIALES PUNTUABLES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. (ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO 1860 DE 2021

De acuerdo con los numeral 2.8.6 *"CRITERIOS DIFFRENCIALES PUNTUABLES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS. (ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO 1860 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2021)"*, la UNIDAD con el objeto de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, asignará un puntaje de **cero punto veinticinco (0.25) puntos** del valor total de los puntos establecidos

en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021.

OFERENTE	PUNTAJE
CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR – 3	0,25
DRV INGENIERIA SAS	0,25
CONSORCIO SAN AGUSTIN	0,25
REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S.	0,25
G & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S.	0,25
CONSORCIO 2F	0,25
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	0,25
CONSORCIO VENTURA	0,25
PROINCO INGENIERIA S.A.S	0,25
CONSORCIO SINAS MANTENIMIENTO	0,25
CONSTRUCOL – CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.	0,25
CONSORCIO CUCUTA RC	0,25
UNION TEMPORAL BATALLON CUCUTA BASE 30	0,25
CONSORCIO CENTRO	0,25
CONSORCIO INGENIARTK 2024	0,25
R.R. CONSTRUCTIVILES S.A.S.	0,25
CONSORCIO ALX	0,25
UNIÓN TEMPORAL BATALLON CUCUTA 2024	0,25
UNION TEMPORAL OBSENATIC 2024	0,25
LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S - BIC	0,25
CONSORCIO OBRAS INGEMO 2024.	0,25
FUNDACION ESPELETIA	0,25
CONSORCIO 301	0,25
WRUSSY INGENIEROS SAS	0,25
CONSORCIO ACUBRIV	0,25
CONSTRUCCIONES ARES S.A.S.	0,25
DIARTO S.A.S.	0,25
CONSTRUCCIONES CDC S.A.S.	0,25
URINGECOL S.A.	0,25
SOCIEDAD CONSORCIO PROINCO SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA	0,25
MONTAJES DEL ARCA S.A.	0,25
UNIÓN TEMPORAL MD	0,25
CONSORCIO SAC	0,25
CONSORCIO OBRAS	0,25
CONSORCIO ECOFRONTERA	0,25
CONSORCIO PASO	0,25

A los siguientes oferentes no se les otorga puntaje toda vez que no aportaron el documento para acreditar este factor: CONSULTORIA & CONSTRUCCIONES RIVAS SAS, CONSORCIO ECOFRONTERA y URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC S.A.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

De acuerdo con lo dispuesto en el *"CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS"*, la UNIDAD con el objeto de incentivar la activa participación de MiPymes con domicilio en el territorio nacional, asignará un puntaje de **cero punto veinticinco (0.25) puntos** del valor total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones a las MiPymes que se ubiquen en el proceso dicha condición.

OFERENTE	PUNTAJE
CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR – 3	0,25
DRV INGENIERIA SAS	0,25
CONSORCIO SAN AGUSTIN	0,25
REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S.	0,25
G & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S.	0,25
CONSORCIO 2F	0,25
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	0,25
CONSORCIO VENTURA	0,25
URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC S.A.S	0,25
PROINCO INGENIERIA S.A.S	0,25
CONSORCIO SINAS MANTENIMIENTO	0,25
CONSTRUCOL – CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.	0,25
CONSORCIO CUCUTA RC	0,25
UNION TEMPORAL BATALLON CUCUTA BASE 30	0,25
CONSORCIO CENTRO	0,25
CONSORCIO INGENIARTK 2024	0,25
R.R. CONSTRUCTIVILES S.A.S.	0,25
CONSORCIO ALX	0,25
UNIÓN TEMPORAL BATALLON CUCUTA 2024	0,25
UNION TEMPORAL OBSENATIC 2024	0,25
LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S - BIC	0,25
CONSORCIO ECOFRONTERA	0,25
CONSORCIO OBRAS INGEMO 2024.	0,25
FUNDACION ESPELETIA	0,25
CONSORCIO 301	0,25
WRUSSY INGENIEROS SAS	0,25
CONSORCIO ACUBRIV	0,25
CONSTRUCCIONES ARES S.A.S.	0,25
DIARTO S.A.S.	0,25
CONSTRUCCIONES CDC S.A.S.	0,25
URINGECOL S.A.	0,25
SOCIEDAD CONSORCIO PROINCO SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA	0,25
MONTAJES DEL ARCA S.A.	0,25
UNIÓN TEMPORAL MD	0,25
CONSORCIO SAC	0,25
CONSORCIO OBRAS	0,25
CONSORCIO ECOFRONTERA	0,25
CONSORCIO PASO	0,25
CONSULTORIA & CONSTRUCCIONES RIVAS SAS	0,25

Al siguiente oferente no se le otorga puntaje toda vez que no cumple esta condición: CONSULTORIA & CONSTRUCCIONES RIVAS SAS

Nota 1: Conforme con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, se verificó en el Registro Único de Proponentes de los oferentes habilitados que no presentan multas en el último año, razón por la cual no se realiza reducción de puntaje a ningún oferente.

Nota 2. En consideración de lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 2020 de 2020, se verifico en el Registro Nacional de Obras Civiles inconclusas, que se encuentran anotaciones a la FUNDACIÓN ESPELETIA, lo anterior de acuerdo con la información registrada por las Entidades, razón por la que se efectua reducción de un punto.

CONSOLIDADO PUNTAJE FINAL DE PROPUESTAS

En atención a la anterior, el consolidado y puntuación total es el siguiente:

OFERENTE	PUNTAJE PONDERACIÓN TOTAL INCLUIDA REDUCCIÓN
CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR – 3	41,00
DRV INGENIERIA SAS	41,00
CONSORCIO SAN AGUSTIN	41,00
REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S.	41,00
G & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S.	31,00
CONSORCIO ZF	41,00
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	41,00
CONSORCIO VENTURA	41,00
URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC S.A.S	40,75
PROINCO INGENIERIA S.A.S	41,00
CONSORCIO SINAR MANTENIMIENTO	41.00
CONSTRUCOL - CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.	41,00
CONSORCIO CUCUTA MC	41,00
UNION TEMPORAL BATALLON CUCUTA BAS1 30	31,00
CONSORCIO CENTRO	41,00
CONSORCIO INGENIARTE 2024	31,00
R.R. CONSTRUCIVILES S.A.S	30,00
CONSORCIO ALX	41,00
UNION TEMPORAL BATALLÓN CÚCUTA 2024	0,50
UNION TEMPORAL OBSEMATIC 2024	41,00
LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S - BIC	31,00
CONSORCIO ECOFRONTERA.	40,75
CONSORCIO OBRAS INGEMQ 2024.	41,00
FUNDACION ESPELETIA	40,00
CONSORCIO 3M	11,50
WRUSSY INGENIEROS SAS	41,00
CONSORCIO ACOBRIV.	41,00
CONSTRUCCIONES ARES S.A.S.	41,00
MARFIG S.A.S.	41,00
CONSTRUCCIONES C&G S.A.S.	41,00
UNINGECOL S.A.	41,00
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA	31,00
MONTAJES DE MARCA S.A.	30,00
UNION TEMPORAL MJ	41,00
CONSORCIO JEQ	40,00
CONSORCIO MAPO24	41,00
CONSULTORÍA & CONSTRUCCIONES RIVAS SAS	0,25
CONSORCIO JOPRA.	41,00
CONSORCIO GAMO24	41,00

Que de acuerdo con el cronograma del proceso el 02 de octubre de 2024, se aperturo la audiencia pública que decide el proceso de Licitación Pública No. UAEJPMP-LP-002-2024, mediante la plataforma virtual Teams.

Que en la audiencia de adjudicación o declarotaria de desierta se presentaron observaciones al consolidado de la evaluación final y se allegaron otras a través de la plataforma del SECOP II, siendo necesario suspender la misma con el objeto de realizar las verificaciones y análisis por parte del comité evaluador.

Que la audiencia que decide el proceso fue reanudada el 7 de octubre del año en curso a las 10:00 a.m., mediante la plataforma virtual Teams, continuando con el desarrollo de esta, señalando que se procedió a dar respuesta a las observaciones presentadas en la audiencia y a través de la plataforma del SECOP II, así mismo se dio lectura al puntaje final técnico de las propuestas, así:

OFERENTE	PUNTAJE PONDERACIÓN TOTAL
CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR – 3	41,00
DRV INGENIERIA SAS	41,00
CONSORCIO SAN AGUSTIN	41,00
REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S.	41,00
G & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S.	31,00
CONSORCIO ZF	41,00
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	41,00
CONSORCIO VENTURA	41,00
URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC S.A.S	40,75
PROINCO INGENIERIA S.A.S	41,00
CONSORCIO SINAR MANTENIMIENTO	41.00
CONSTRUCOL - CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.	41,00

CONSORCIO CUCUTA MC	41,00
UNION TEMPORAL BATALLON CUCUTA BASE 30	31,00
CONSORCIO CENTRO	41,00
CONSORCIO INGENARTK 2024	41,00
R.R. CONSTRUCIVILES S.A.S.	30,00
CONSORCIO ALX	41,00
UNION TEMPORAL BATALLÓN CÚCUTA 2024	0,50
UNION TEMPORAL OBSEMATIC 2024	41,00
LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S - BIC	31,00
CONSORCIO ECOFRONTERA.	41,00
CONSORCIO OBRAS INGEMQ 2024.	41,00
FUNDACIÓN ESPELETIA	41,00
CONSORCIO 3M	11,50
WRUSSY INGENIEROS SAS	41,00
CONSORCIO AGOBRIV.	41,00
CONSTRUCCIONES ARES S.A.S.	41,00
MARFIG S.A.S.	41,00
CONSTRUCCIONES C&G S.A.S.	41,00
UNINGECOL S.A.	41,00
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCC SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA	31,00
MONTAJES DE MARCA S.A.	30,00
UNIÓN TEMPORAL MJ	41,00
CONSORCIO JEQ	40,00
CONSORCIO MAPO24	41,00
CONSULTORÍA & CONSTRUCCIONES RIVAS SAS	0,25
CONSORCIO JOPRA.	41,00
CONSORCIO GAMO24	41,00

Que en la misma sesión, se dejó constancia del método de evaluación de la propuesta económica, para lo cual se dio a conocer a los asistentes el indicador de la TRM establecido en la página de la Superintendencia Financiera de Colombia para esa fecha, el cual registró un valor de 4.173,66.

Que, conforme con lo indicado en el pliego de condiciones, con base en la TRM se definió el método de media aritmética baja, para la asignación de puntaje de la oferta económica.

Que la audiencia que decide el proceso fue reanudada el 18 de octubre del año en curso a las 9:47 a.m., mediante la plataforma virtual Teams, continuando con el desarrollo de esta, señalando que se procedió a dar lectura al informe de evaluación económica y la ponderación final de las ofertas, así:

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN FINAL
LICITACIÓN PÚBLICA No. UAEJPMP-LP-002-2024

OBJETO: ADECUACIONES A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA USO DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL EN LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 30 "GUASIMALES" - BAS30 UBICADO EN CÚCUTA.

El presente consolidado se realiza de conformidad con los informes de evaluación y verificación elaborado por los evaluadores jurídico, económico y técnico, designado para tal fin dentro del presente proceso de selección.

No.	OFERENTE	HABILITADA O RECHAZADA
1	CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR - 3	HABILITADA
2	DRV INGENIERIA SAS	HABILITADA
3	ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S.	RECHAZADA
4	CONSORCIO SAN AGUSTIN	HABILITADA
5	G & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S.	HABILITADA
7	CONSORCIO ZF	HABILITADA
8	ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	HABILITADA
9	CONSORCIO VENTURA	HABILITADA
10	URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC S.A.S	HABILITADA
11	PROINCO INGENIERIA S.A.S	RECHAZADA
12	UNION TEMPORAL CAMPEN UAEJPMP -2024	HABILITADA
13	CONSORCIO SINAR MANTENIMIENTO	RECHAZADA
14	CONSORCIO CONSTRUCTOR NORTE	HABILITADA
15	CONSTRUCOL - CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.	RECHAZADA
16	CONSORCIO CUCUTA MC	HABILITADA
17	UNION TEMPORAL BATALLON CUCUTA BASE 30	RECHAZADA
18	CONSORCIO AVANZAR INGENIERIA	RECHAZADA
19	CONSORCIO CENIBO	HABILITADA
20	CONSORCIO INGENARTK 2024	

21	CONSORCIO GRUPO EDIFICACIONAL.	RECHAZADA
22	R.R. CONSTRUCIVILES S.A.S.	HABILITADA
23	CONSORCIO ALX	HABILITADA
24	UNION TEMPORAL BATALLÓN CÚCUTA 2024	RECHAZADA
25	UNION TEMPORAL OBSEMATIC 2024	HABILITADA
26	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S - BIC	HABILITADA
27	CONSORCIO ECOFRONTERA.	HABILITADA
28	CONSORCIO OBRAS INGEMQ 2024.	HABILITADA
29	FUNDACION ESPELETIA	HABILITADA
30	CONSORCIO 3M	HABILITADA
31	WRUSSY INGENIEROS SAS	HABILITADA
32	CONSORCIO AGOBRIV.	HABILITADA
33	CONSTRUCCIONES ARES S.A.S.	HABILITADA
34	MARFIG S.A.S.	HABILITADA
35	CONSTRUCCIONES C&G S.A.S.	HABILITADA
36	UNINGECOL S.A.	HABILITADA
37	SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA	RECHAZADA
38	MONTAJES DE MARCA S.A.	HABILITADA
39	UNIÓN TEMPORAL MJ	HABILITADA
40	CONSORCIO JEQ	HABILITADA
41	CONSORCIO OBRAS SAFKA	RECHAZADA
42	CONSORCIO MAPO24	HABILITADA
43	CONSULTORIA & CONSTRUCCIONES RIVAS SAS	RECHAZADA
44	CONSORCIO JOPRA.	HABILITADA
45	CONSORCIO GAMO24	HABILITADA

Por lo anterior, se procede a realizar por parte del comité evaluador, la puntuación de las propuestas habilitadas técnica, jurídica y económicamente, así:

PUNTAJE OBTENIDO

De acuerdo con los numerales 2.8 *"CRITERIOS DE SELECCIÓN"*, 2.8.2.1 *"MÉTODO DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA"* y 3.1 *"ORDEN DE ELEGIBILIDAD"* del pliego de condiciones definitivo, se procede a otorgar puntaje de calificación económica a los oferentes que se encuentran habilitados jurídica, técnica y económica y financieramente, así

EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con el desarrollo de la audiencia de licitación llevada a cabo el día 7 de octubre del 2024, fecha en la que se procedió a la apertura del sobre económico, la Tasa Representativa del Mercado – TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rigió fue de $4.173,66 y por lo

tanto según lo señalado en el numeral 2.8.2.1 MÉTODO DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA, el método seleccionado fue:

Número	METODO	RANGO (INCLUSIVE)
3	MEDIA ARITMETICA BAJA	[illegible]

Formula a aplicar:

"(iii) MEDIA ARITMÉTICA BAJA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más baja y el promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\bar{X}_B = \frac{Vmin + \bar{X}}{2}$$

$\bar{X}_B$ = Media aritmética baja
Vmin = Valor total sin decimales de la oferta más baja
$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética baja se procedió a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje

$$\begin{cases} [illegible] \\ [illegible] \end{cases}$$

Donde,
$\bar{X}_B$ = Media aritmética baja
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas
i = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética baja se tomó el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación"

Desarrollo de la formula:

Vmin = Valor total sin decimales de la oferta más baja: 950.558.234
X - Promedio aritmético de las ofertas válidas: 983.276.864
Media aritmética baja = (950.558.234 + 983.276.864) / 2
Media aritmética baja = 1.933.835.098 / 2
Media aritmética baja = 966.917.549

Ponderación:

No.	PROPONENTE	AJUSTADO	MENOR O IGUAL A MEDIA ARITMETICA BAJA	MAYORES A MEDIA ARITMETICA BAJA
1	G & E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S	950.558.234,00	58,00	
2	VERACRUZ INGENIERIA SAS	963.304.472,00	58,42	
3	CONSORCIO VENTURA	961.926.037,00	58,29	
4	UT OBRERA APC 2024	971.002.442,00		56,50
5	UNIPACIFICO S.A.	971.103.056,00		56,49
6	CONSTRUCTORA Y CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.	971.971.761,00		56,41
7	CONSORCIO CAYOC 24	972.236.550,00		56,39
8	CONSORCIO MANTENIMIENTO	972.719.344,00		56,35
9	CONSORCIO SAN AGUSTIN	973.350.891,00		56,29
10	UNION TEMPORAL BATALLON CUCUTA BAS 30	975.663.400,00		56,21
11	CONSTRUCCIONES ARES SAS	977.037.787,00		56,07
12	CONSTRUCCIONES CAS SAS	977.234.023,00		56,06
13	PROINCO INGENIERIA S.A.S.	980.260.310,00		55,88
14	URBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES SAS	981.122.430,00		55,83
15	CONSORCIO MAYORA	981.654.300,00		55,78
16	MARTES S.A.S	983.647.454,00		55,66
17	CONSORCIO ALS	983.961.225,00		55,64

No.	PROPONENTE	AJUSTADO	MENOR O IGUAL A MEDIA ARITMETICA BAJA	MAYORES A MEDIA ARITMETICA BAJA
18	CONSORCIO [illegible]	984.810.004,00		55,51
19	[illegible]	985.277.994,00		55,48
20	BAS [illegible]	987.[illegible]		55,31
21	[illegible]	988.[illegible]		55,24
22	[illegible]	988.[illegible]		55,22
23	[illegible]	988.[illegible]		55,21
24	[illegible]	989.[illegible]		55,15
25	[illegible]	989.[illegible]		55,14
26	[illegible]	989.[illegible]		55,13
27	[illegible]	989.[illegible]		55,12
28	[illegible]	989.[illegible]		55,11
29	[illegible]	989.[illegible]		55,09

6. CONCLUSIÓN

Una vez realizadas todas las verificaciones de carácter económico y revisados los requisitos señalados en el pliego de condiciones definitivo, se determino que el resultado del puntaje económico es el siguiente:

No.	PROPONENTE	AJUSTADO	PUNTAJE
1	CONSORCIO VENTURA	961.926.037,00	60,00
2	UT OBRERA APC 2024	971.002.442,00	59,50
3	UNIPACIFICO S.A.	971.103.056,00	59,49
4	VERACRUZ INGENIEROS S.A.S.	957.406.631,00	58,41
5	CONSTRUCTORA Y CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.	971.971.761,00	58,39
6	CONSORCIO CAYOC 24	972.236.550,00	58,35
7	CONSORCIO MANTENIMIENTO	972.719.344,00	58,29
8	CONSORCIO SAN AGUSTIN	973.350.891,00	58,21
9	G & E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S.	950.558.234,00	58,00
10	UNION TEMPORAL BATALLON CUCUTA BAS 30	975.663.400,00	57,97
11	CONSTRUCCIONES ARES SAS	977.037.787,00	57,76
12	CONSTRUCCIONES CAS SAS	977.234.023,00	57,74
13	PROINCO INGENIERIA S.A.S.	980.260.310,00	57,38
14	URBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES SAS	981.122.430,00	57,29
15	CONSORCIO MAYORA	981.654.300,00	57,18
16	MARTES S.A.S	983.647.454,00	56,96
17	CONSORCIO ALS	983.961.225,00	56,93

No.	PROPONENTE	AJUSTADO	PUNTAJE
18	CONSORCIO ECOFRONTERA	985.683.033,00	56,71
19	CONSORCIO JOPRA	986.036.002,00	56,67
20	CONSORCIO 3M	987.048.254,00	56,54
21	CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR-3	987.354.164,00	56,51
22	CONSORCIO AGOBRIV	988.376.229,00	56,38
23	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S	989.690.826,00	56,20
24	CONSORCIO ZF	991.448.804,00	56,01
25	R.R. CONSTRUCIVILES S.A.S	993.277.094,00	55,78
26	UNION TEMPORAL MJ	993.589.795,00	55,74
27	FUNDACIÓN ESPELETIA	993.625.116,00	55,74
28	CONSORCIO JEQ	995.015.017,00	55,57
29	MONTAJES DE MARCA S.A	996.694.305,00	55,37
30	CONSORCIO OBRAS INGENQ 2024	996.736.021,00	55,36
31	DRV INGENIERIA SAS	999.213.026,00	55,05
32	CONSORCIO INGENARTK 2024	1.001.257.770,00	54,80
33	ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	1.020.062.362,00	52,51

NOTA: La evaluación jurídica, financiera y técnica detallada hace parte integral de este documento y pueden ser consultadas en la plataforma del SECOP II.

CALIFICACIÓN TÉCNICA PONDERACIÓN ADICIONAL

De acuerdo con el pliego de condiciones definitivo, se procede a otorgar puntaje de calificación adicional a los oferentes que se encuentran habilitados jurídica, técnica, económica y financieramente, así:

CRITERIO PONDERABLE	PUNTAJE MAXIMO 29.5 PUNTOS	OFERENTES A QUIENES SE LES OTORGA 29.5 PUNTOS
Banderas para exterior Se otorgará puntaje al oferente que ofrezca suministrar e instalar dos banderas exteriores elaboradas en poliéster satinado doble faz con ojales, costura reforzada de medidas de 3 x 6 m, sin costo alguno para la Entidad, en el sitio de obra y de conformidad con el diseño allegado por el interventor/supervisor del contrato	14.5	- ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS - CONSORCIO AGOBRIV. - CONSORCIO ALX - CONSORCIO ECOFRONTERA. - CONSORCIO GAMO24 -CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR – 3 -CONSORCIO INGENARTK 2024 - CONSORCIO JEQ - CONSORCIO JOPRA. - CONSORCIO MAPO24 - CONSORCIO OBRAS INGENQ 2024. - CONSORCIO SAN AGUSTIN - CONSORCIO SINAR MANTENIMIENTO
Señalética Se otorgará puntaje al oferente que ofrezca suministrar e instalar sin costo alguno para la Entidad una (1) unidad de señalización adhesiva al vidrio de las puertas de acceso según diseño de la Entidad de dimensiones 50 cm de diámetro full color.	15	- CONSORCIO VENTURA - CONSORCIO ZF - CONSTRUCCIONES ARES S.A.S. - CONSTRUCCIONES C&G S.A.S. - CONSTRUCOL - CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S. - DRV INGENIERIA SAS - FUNDACIÓN ESPELETIA - G & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A. - LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S – BIC - MARFIG S.A.S. -MONTAJES DE MARCA S.A. -PROINCO INGENIERIA S.A.S - R.R. CONSTRUCIVILES S.A.S. - URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC S.A.S - UNINGECOL S.A. - UNIÓN TEMPORAL OBSEMATIC 2024 - UNION TEMPORAL BATALLON CUCUTA BASE 30 - UNIÓN TEMPORAL MJ -WRUSSY INGENIEROS SAS

Al CONSORCIO 3M no se le otorga puntaje toda vez que no aportó con la oferta el Formulario respectivo.

CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE ACUERDOA LA LEY 816 DE 2003

De acuerdo con lo señalado en el numeral 2.8.4 *"CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE ACUERDO CON LA LEY 816 DE 2003"*, se procede a otorgar el puntaje adicional a quienes acreditaron esta condición:

OFERENTE	PUNTAJE
CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR – 3	10
DRV INGENIERIA SAS	10
CONSORCIO SAN AGUSTIN	10
CONSORCIO ZF	10
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	10
CONSORCIO VENTURA	10

URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC S.A.S	10
PROINCO INGENIERIA S.A.S	10
CONSORCIO SINAR MANTENIMIENTO	10
CONSTRUCOL - CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.	10
UNIÓN TEMPORAL OBSEMATIC 2024	10
CONSORCIO ECOFRONTERA.	10
CONSORCIO OBRAS INGEMQ 2024.	10
FUNDACIÓN ESPELETIA	10
CONSORCIO 3M	10
WRUSSY INGENIEROS SAS	10
CONSORCIO AGOBRIV.	10
CONSTRUCCIONES ARES S.A.S.	10
MARFIG S.A.S.	10
CONSTRUCCIONES C&G S.A.S.	10
UNINGECOL S.A.	10
UNION TEMPORAL MJ	10
CONSORCIO JEQ	10
CONSORCIO MAPO24	10
CONSORCIO JOPRA.	10
CONSORCIO GAMO24	10
CONSORCIO ALX	10
CONSORCIO INGENARTK 2024	10

A los siguientes oferentes no se les otorga puntaje toda vez que no acreditaron el documento respectivo: G & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A., LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S – BIC, MONTAJES DE MARCA S.A., R.R. CONSTRUCIVILES S.A.S., y la UNIÓN TEMPORAL BATALLON CUCUTA BASE 30

PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (UN (1) PUNTO)

De conformidad con lo señalado en el artículo 1º del Decreto 392 de 2018, se otorgará el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.

OFERENTE	PUNTAJE
CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR – 3	1
DRV INGENIERIA SAS	1
CONSORCIO SAN AGUSTIN	1
G & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S.	1
CONSORCIO ZF	1
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	1
CONSORCIO VENTURA	1
URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC S.A.S	1
PROINCO INGENIERIA S.A.S	1
CONSORCIO SINAR MANTENIMIENTO	1
CONSTRUCOL - CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.	1
CONSORCIO INGENARTK 2024	1
CONSORCIO ALX	1
UNIÓN TEMPORAL OBSEMATIC 2024	1
LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S - BIC	1
CONSORCIO ECOFRONTERA.	1
CONSORCIO OBRAS INGEMQ 2024.	1
FUNDACIÓN ESPELETIA	1
CONSORCIO 3M	1
WRUSSY INGENIEROS SAS	1
CONSORCIO AGOBRIV.	1
CONSTRUCCIONES ARES S.A.S.	1
MARFIG S.A.S.	1
CONSTRUCCIONES C&G S.A.S.	1
UNINGECOL S.A.	1

UNIÓN TEMPORAL MJ	1
CONSORCIO MAPO24	1
CONSORCIO JOPRA.	1
CONSORCIO GAMO24	1

A los siguientes oferentes no se les otorga puntaje toda vez que no aportaron el documento para acreditar este factor: CONSORCIO JEQ, MONTAJES DE MARCA S.A., R.R. CONSTRUCIVILES S.A.S., y la UT BATALLON CÚCUTA BAS 30

CRITERIOS DIFERENCIALES PUNTUABLES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. (ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 1860 DE 2021

De acuerdo con los numeral 2.8.6 *"CRITERIOS DIFERENCIALES PUNTUABLES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. (ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 1860 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2021)"*, la UNIDAD con el objeto de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, asignará un puntaje de **cero punto veinticinco (0.25) puntos** del valor total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021.

OFERENTE	PUNTAJE
CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR – 3	0,25
DRV INGENIERIA SAS	0,25
CONSORCIO SAN AGUSTIN	0,25
G & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S.	0,25
CONSORCIO ZF	0,25
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	0,25
CONSORCIO VENTURA	0,25
PROINCO INGENIERIA S.A.S	0,25
CONSORCIO SINAR MANTENIMIENTO	0,25
CONSTRUCOL - CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.	0,25
UNION TEMPORAL BATALLON CUCUTA BASE 30	0,25
CONSORCIO INGENARTK 2024	0,25
R.R. CONSTRUCIVILES S.A.S.	0,25
CONSORCIO ALX	0,25
UNIÓN TEMPORAL OBSEMATIC 2024	0,25
LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S - BIC	0,25
CONSORCIO OBRAS INGEMQ 2024.	0,25
FUNDACIÓN ESPELETIA	0,25
CONSORCIO 3M	0,25
WRUSSY INGENIEROS SAS	0,25
CONSORCIO AGOBRIV.	0,25
CONSTRUCCIONES ARES S.A.S.	0,25
MARFIG S.A.S.	0,25
CONSTRUCCIONES C&G S.A.S.	0,25
UNINGECOL S.A.	0,25
MONTAJES DE MARCA S.A.	0,25
UNIÓN TEMPORAL MJ	0,25
CONSORCIO JEQ	0,25
CONSORCIO MAPO24	0,25
CONSORCIO JOPRA.	0,25
CONSORCIO GAMO24	0,25
CONSORCIO ECOFRONTERA	0,25

Al siguiente oferente no se les otorga puntaje toda vez que no aportó el documento para acreditar este factor: URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC S.A.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

De acuerdo con los numeral 2.8.7 *"CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS"*, la UNIDAD con el objeto de incentivar la activa participación de MiPymes con domicilio en el territorio nacional, asignará un puntaje de **cero punto veinticinco (0.25) puntos** del valor total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones a las Mipymes que acrediten en el proceso dicha condición.

OFERENTE	PUNTAJE
CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR – 3	0,25
DRV INGENIERIA SAS	0,25
CONSORCIO SAN AGUSTIN	0,25
G & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S.	0,25

CONSORCIO ZP	0,25
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	0,25
CONSORCIO VENTURA	0,25
URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC S.A.S	0,25
PROINCO INGENIERIA S.A.S.	0,25
CONSORCIO SINAR MANTENIMIENTO	0,25
CONSTRUCOL CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.	0,25
UNION TEMPORAL BATALLON CUCUTA BASE 30	0,25
CONSORCIO INGENARTK 2024	0,25
R.R. CONSTRUCIVILES S.A.S.	0,25
CONSORCIO A&X	0,25
UNIÓN TEMPORAL OBSEMATIC 2024	0,25
LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S. BIC	0,25
CONSORCIO ECOFRONTERA.	0,25
CONSORCIO OBRAS INGEMQ 2024.	0,25
FUNDACIÓN ESPELETIA	0,25
CONSORCIO 3X	0,25
WRUSSY INGENIEROS SAS	0,25
CONSORCIO AGOBRIV.	0,25
CONSTRUCCIONES ARES S.A.S.	0,25
MARFIO S.A.S.	0,25
CONSTRUCCIONES C&G S.A.S.	0,25
UNINGECOL S.A.	0,25
MONTAJES DL MARCA S.A.	0,25
UNIÓN TEMPORAL MJ	0,25
CONSORCIO 360	0,25
CONSORCIO MAPO24	0,25
CONSORCIO JOPRA	0,25
CONSORCIO GAMO24	0,25

Nota 1: Conforme con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, se verificó en el Registro Único de Proponentes de los oferentes habilitados que no presentan multas en el último año, razón por la cual no se realiza reducción de puntaje a ningún oferente.

CONSOLIDADO PUNTAJE FINAL DE PROPUESTAS

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	PONDERACIÓN TÉCNICA (MAX 35 PUNTOS)	PONDERACIÓN ECONÓMICA (MAX 50 PUNTOS)	PONDERACION ADICIONAL LEY 816 (MAX 10 PUNTOS)	PONDERACIÓN INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CRITERIOS DIFERENCIALES		PUNTAJE TOTAL
						CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME	CRITERIOS PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS	
1	CONSORCIO VENTURA	29,5	58,70	10	1	0,25	0,25	99,7
2	UNIÓN TEMPORAL OBSEMATIC 2024	29,5	58,50	10	1	0,25	0,25	99,5
3	UNINGECOL S.A.	29,5	58,49	10	1	0,25	0,25	99,49
4	WRUSSY INGENIEROS SAS	29,5	58,41	10	1	0,25	0,25	99,41
5	CONSTRUCOL CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.	29,5	58,39	10	1	0,25	0,25	99,39
6	CONSORCIO MAPO24	29,5	58,35	10	1	0,25	0,25	99,35
7	CONSORCIO SINAR MANTENIMIENTO	29,5	58,29	10	1	0,25	0,25	99,29
8	CONSORCIO SAN AGUSTIN	29,5	58,21	10	1	0,25	0,25	99,21
9	CONSTRUCCIONES ARES S.A.S.	29,5	57,76	10	1	0,25	0,25	98,76
10	CONSTRUCCIONES C&G S.A.S.	29,5	57,74	10	1	0,25	0,25	98,74
11	PROINCO INGENIERIA S.A.S.	29,5	57,38	10	1	0,25	0,25	98,38
12	CONSORCIO MAPO24	29,5	57,18	10	1	0,25	0,25	98,18
13	URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC S.A.S.	29,5	57,25	10	1	0,25	0	98
14	MARFIO S.A.S.	27,5	56,96	10	1	0,25	0,25	97,96
15	CONSORCIO A&X	29,5	56,92	10	1	0,25	0,25	97,92
16	CONSORCIO ECOFRONTERA.	29,5	56,71	10	1	0,25	0,25	97,71
17	CONSORCIO OBRAS INGEMQ 2024.	29,5	56,67	10	1	0,25	0,25	97,67
18	CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR 3X	29,5	56,51	10	1	0,25	0,25	97,51
19	CONSORCIO AGOBRIV.	29,5	56,48	10	1	0,25	0,25	97,38
20	CONSORCIO ZP	29,5	56,01	10	1	0,25	0,25	97,01
21	FUNDACIÓN ESPELETIA	29,5	55,74	10	1	0,25	0,25	96,74
22	UNIÓN TEMPORAL MJ	29,5	55,74	10	1	0,25	0,25	96,74
23	CONSORCIO OBRAS INGEMQ 2024.	29,5	55,36	10	1	0,25	0,25	96,36
24	DRV INGENIERIA SAS	29,5	55,65	10	1	0,25	0,25	96,65
25	CONSORCIO INGENARTK 2024	29,5	54,80	10	1	0,25	0,25	95,8
26	CONSORCIO 360	29,5	55,57	10	0	0,25	0,25	95,57
27	ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	29,5	52,51	10	1	0,25	0,25	93,51
28	CONSORCIO GAMO24	29,5	59,00	0	1	0,25	0,25	89
29	UNION TEMPORAL BATALLON CUCUTA BASE 30	29,5	57,67	0	0	0,25	0,25	87,67
30	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S. BIC	29,5	56,71	0	1	0,25	0,25	87,71
31	R.R. CONSTRUCIVILES S.A.S.	29,5	56,00	0	0	0,25	0,25	86,74
32	MONTAJES DL MARCA S.A.	29,5	58,27	0	0	0,25	0,25	85,37
33	CONSORCIO JOPRA	0	58,54	10	1	0,25	0,25	69,84

Que no se presentaron observaciones al consolidado del informe de evaluación final de las propuestas.

Que de la audiencia adelantada se levantará el acta la cual hace parte del presente acto administrativo y será publicada en la plataforma del SECOP II.

Que en virtud de lo expuesto durante el desarrollo de la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta, el comité evaluador procedió a recomendar a la Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial y ordenadora del gasto, adjudicar el proceso de Licitación Pública No. UAEJPMP-LP-002-2024, al CONSORCIO VENTURA, de conformidad con las evaluaciones realizadas y las decisiones tomadas en dicha audiencia, por cumplir con los requerimientos técnicos, jurídicos, económicos y financieros exigidos, por ajustarse al presupuesto oficial asignado para el proceso y haber obtenido el mayor puntaje **(99,7 puntos)** de los factores de ponderación, según el informe de evaluación definitivo.

Que según lo establecido en el numeral 1.26 "*ADJUDICACIÓN*" del capítulo primero del pliego de condiciones cefinitivo, la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, realiza la adjudicación del contrato resultante del presente proceso de selección al oferente que, habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer

orden de elegibilidad en el proceso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.1 del pliego de condiciones a través de acto administrativo motivado.

Que revisados los antecedentes y acogiendo la recomendación del comité evaluador en audiencia, la Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el preceso de contratación adelantado bajo la modalidad de Licitación Pública No. UAEJPMP-LP-002-2024, cuyo objeto es: *"Adecuaciones a la infraestructura física para uso de la Justicia Penal Militar y Policial en las instalaciones del Batallón de A.S.P.C. No. 30 "GUASIMALES" – BAS30 ubicado en Cúcuta"* al oferente **CONSORCIO VENTURA**, conformado por la empresa **ALTAVISTA CONSTRUCTION GROUP SAS** identificada con Nit. 901.340.813-8 representada legalmente por MARÍA JOSÉ HERRERA GUZMAN identificada con cédula de ciudadanía No. 52.452.955, con el 50% de participación y **MARÍA JOSÉ HERRERA GUZMAN**, identificada con Nit. 52.452.955-7, con el 50% de participación, el Consorcio está representada legalmente por MARÍA JOSÉ HERRERA GUZMAN, con domicilio en la carrera 54 No. 153-75 Torre 2 Apartamento 512 de la ciudad de Bogotá D.C., correo electrónico: altavistacgsas@aol.com, celular: 3105587676 por la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($961.926.037,00)**, incluido AIU, IVA sobre utilidad, impuestos de ley y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con la oferta económica presentada a través de la plataforma del SECOP II, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10624 del 27 de junio de 2024, expedido por el responsable de presupuesto de la Unidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente la presente Resolución a la representante legal del **CONSORCIO VENTURA**. Para efectos de la notificación personal, el proponente con la suscripción de la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA autorizó a la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, para que el presente acto administrativo le sea notificado electrónicamente a través del SECOP II, de acuerdo con lo previsto en el TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, "*Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*".

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno por vía gubernativa, conforme con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP II.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 18 OCT 2024

NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Andrea del Pilar Sanabria Aranguren – Contratista	Correo electrónico anexo	
Revisó:	PD. Diana Carolina Reyes Pulido - Coordinadora Grupo de Contratos		18-10-2024
Proyectó:	PD. Alba Lucía Salazar Sánchez - Abogada Grupo de Contratos		18-10-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la señora Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.